

Medellín, 4 de julio de 2023

Doctor

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO

Vicerrector Administrativo (E)¹ Vicerrectoría Administrativa Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar DIF-033-2023

Objeto: EL (LA) PROVEEDOR(A) se compromete con LA CONTRATANTE a vender y entregar en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Universidad de Antioquia, calle 67 Nro. 53-108 de Medellín, los dispensadores llenadores de botellas de agua, de acuerdo con el anexo N° 1, que describe las cantidades y especificaciones técnicas y unidades de cada dispensador y la propuesta presentada por EL (LA) PROVEEDOR(A).

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Asunto: informe revisión y evaluación propuestas.

Respetado, doctor Osorio:

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, presentamos a usted el informe de resultados de la invitación de la referencia, conforme con la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamento del Estatuto General de Contratación de la UdeA).

1. Antecedentes:

- 1.1. El 8 de mayo de 2023 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para estructurar el proceso de la referencia.
- 1.2. El 5 de junio de 2023, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 1001063966 por valor de cuarenta y ocho millones ochocientos tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$48.803.736).
- 1.3. El 16 de junio de 2023, se publicó en el portal institucional, la invitación pública DIF-033-2023
- 1.4. Hasta el 26 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., hora legal colombiana, se recibieron, a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA Una (1) propuesta comercial, tal como se detalla a continuación:

1 RESOLUCIÓN RECTORAL 50188 de 23 de junio de 2023, "...ARTÍCULO ÚNICO. Encargar al Asistente de la Vicerrectoría Administrativa, señor Fredy Arbey Osorio Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía 71.731.272, para que se desempeñe en funciones de Vicerrector y ordenador del gasto de la Vicerrectoría Administrativa, además de las propias de su empleo, del 26 de junio al 09 de julio de 2023, mientras el titular del cargo está en vacaciones."



FECHA DE RADICACIÓN	NIT	PROPONENTES	ARCHIVOS ADJUNTOS
26 JUN 2023	901686440-1	INTRADING CORP S.A.S	17(archivos individuales)

Tabla 1. Proponentes Invitación a cotizar DIF-033-2023

Dado que el único proponente es persona jurídica, debía presentar los siguientes documentos legales:

- Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido. Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado
 de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el
 Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad
 Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la
 Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No tener el representante legal antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.
- No tener el representante legal antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. El Proponente debe, consultarlo y aportarlo.
- No tener el representante legal antecedentes por delitos sexuales (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018). El proponente debe consultarlo y aportarlo.
- El representante legal de la persona jurídica proponente no debe estar en mora en el Sistema de Deudores Alimentarios Morosos (numeral 1 el artículo 6 de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021). El proponente debe consultarlo y aportarlo.
- Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)
- No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo.
- Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Se consta que el proponente aportó la siguiente documentación legal exigida:



Vicerrectoría Administrativa

	PROPONENTES	INTRADING CORP S.A.S.
	NIT O CÉDULA	901.686.440-1
	NRO	1
	REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN (personas naturales y	
	jurídicas) numeral 7	
Name	7 TARLA 2 De cuicites momentos inviliose de fermo in Enidos	
Numeral	7 TABLA 2. Requisitos personas jurídicas de forma individual Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.	
1	Cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
2	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	CUMPLE
3	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado- antecedentes-fiscales).	CUMPLE
4	No tener el representante legal antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia. El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml	CUMPLE
5	No tener el representante legal antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.	CUMPLE
6	No tener el representante legal antecedentes por delitos sexuales (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018). El proponente debe consultarlo y aportarlo: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	CUMPLE
7	El representante legal de la persona jurídica proponente no debe estar en mora en el Sistema de Deudores Alimentarios Morosos (numeral 1 el artículo 6 de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021). El proponente debe consultarlo y aportarlo (https://redam.gov.co)	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)	CUMPLE
9	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	CUMPLE
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.	CUMPLE

Tabla 2. Aporte de documentación legal requerida Invitación a cotizar DIF-033-2023

2. Evaluación:

Para la evaluación de las propuestas, se tuvo la siguiente metodología:

- Primero: validar que los proponentes garantizaran el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Solo aquellos proponentes que cumplan pasan a la siguiente fase, el proponente INTRADING CORP S.A.S queda habilitado para la siguiente fase de evaluación económica.
- Segundo: evaluación económica, donde se le adjudicará el contrato de compraventa al oferente u oferentes que cumplan los requisitos habilitantes y que coticen el menor valor.



2.1. Evaluación Técnica:

De esta manera, el 28 de junio de 2023, el ingeniero Alexander Blandón de la División de Infraestructura Física, realiza el análisis técnico de los documentos aportados por los Proponentes para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

PROPONENTE	Dispensadores llenadores de botellas
INTRADING CORP S.A.S	Cumple

Tabla 3. Evaluación técnica y requisitos habilitantes Invitación a cotizar DIF-033-2023

Y se concluye que:

Se autoriza la evaluación económica del proponente INTRADING CORP S.A.S. en todos los ítems, ya que cumplen con lo solicitado por la UdeA, cumplen requisitos técnicos.

2.2. Evaluación Económica:

Se realiza la evaluación económica del proponente INTRADING CORP S.A.S., ya que es el único proponente habilitado así:

PROPONENTE	CANTIDAD DE ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR ADJUDICADO IVA INCLUIDO
INTRADING CORP S.A.S	1	\$29.814.000	19%	\$ 35.478.660

Tabla 4. Evaluación económica Invitación a cotizar DIF-033-2023

3. Conclusiones:

Solo hubo una propuesta presentada el día 26 de junio de 2023, la propuesta de INTRADING CORP S.A.S. cumple los requisitos habilitantes y la evaluación técnica, queda habilitado para la etapa de evaluación económica.

Posteriormente, se realizó la evaluación económica y se concluye que:

El proponente INTRADING CORP S.A.S es el proveedor que presentó la menor propuesta económica del ítem 1, por lo que se recomienda asignar a este proponente dicho ítem; Por tanto, se debe notificar al proponente la aceptación de la propuesta para la celebración del contrato con la Universidad y la entrega de los respectivos elementos dentro de los 30 días siguientes a la orden de compra.

Observación: En los términos de referencia, numeral 15, se aclaró: "El hecho de presentarse un solo Proponente o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la U.de.A." Aunque se presentó una sola propuesta, está cumple con requisitos habilitantes, cumple



condiciones técnicas y aportó toda la documentación requerida, además cumple condiciones económicas y financieras, por lo que se adjudica la totalidad de la propuesta.

	VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 29.814.000
VALOR TOTAL ÍTEMS ASIGNADOS	IVA	\$ 5.664.660
A INTRADING CORP S.A.S:	VALOR TOTAL CON IVA	\$ 35.478.660

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, 1001063966 por valor de cuarenta y ocho millones ochocientos tres mil setecientos treinta y seis pesos (\$48.803.736).
- Una (1) propuesta comercial (original) recibida.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, evaluación técnica, requisitos comerciales, y presupuesto (Formato Excel).

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión notificado mediante oficio del 27 de junio de 2023.

Atentamente,

ALEXANDER BLANDÓN

Ingeniero Electricista

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA		
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales				
vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				



Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia sinfraestructura.fisica@udea.edu.co

Re: Informe de evaluación DIF-033-2023

1 mensaje

Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia

4 de julio de 2023,

10:40

<asisviceadministrativo@udea.edu.co>

Para: Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Cc: Alexander Blandón <soporte.electrico2@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación al informe de evaluación de propuestas del proceso DIF-033-2023, compra dispensadores llenadores de botellas de agua.

El mar, 4 jul 2023 a las 9:05, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia (<infraestructura.fisica@udea.edu.co>) escribió:

Cordial saludo, doctor Fredy.

Se envía, para su revisión y aprobación, el informe de evaluación de propuestas del proceso DIF-033-2023, compra dispensadores llenadores de botellas de agua.

NOTA: No se solicitó revisión jurídica de propuestas, ya que solo se recibió una propuesta y la invitación tiene requisitos normales que fueron evaluados por el mismo evaluador técnico.

Gustavo Rodriguez División de Infraestructura Física Proceso de Gestión Administrativa Vicerrectoría Administrativa infraestructura.fisica@udea.edu.co 6042195305 - 6042195315 Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria Calle 67 Nro. 53-108



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Fredy Arbey Osorio Osorio

Asistente de Vicerrectoría Administrativa en Funciones de Vicerrector Administrativo



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."